

**BASES DEL CONCURSO
"CASTING PARA ENCONTRAR MUJERES REALES CON PIGMENTACIÓN EN LA PIEL
LABORATORIOS VICHY"**

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Significa la siguiente dirección <https://www.vichy.es/contacta> habilitada para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus productos.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Candidatas: Mujeres de entre 35 y 50 años que que tengan manchas visibles en la piel y quieran probar el protocolo de sérum y crema de día de la gama Lifactiv Pigment B3 de Laboratorios Vichy durante tres meses para ver resultados reales y participar en la campaña publicitaria de Laboratorios Vichy.

Carta de Aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará a los participantes ganadores, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para que el creador de contenido correspondiente pueda obtener el Premio.

Concurso: Significa el concurso "CASTING PARA ENCONTRAR MUJERES REALES CON PIGMENTACIÓN EN LA PIEL LABORATORIOS VICHY" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Laboratorios Vichy (en adelante, los "Productos").

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Concurso, que encontrarán en la Newsletter de la marca o en un banner en la Web de la marca y que se encuentra alojado en la siguiente URL <https://www.vichy.es/la-marca/conviertete-en-nuestra-nueva-imagen>

Jurado: Significa el Jurado del Concurso en este caso formado por miembros del equipo de marketing del Organizador.

Newsletter: Significa la publicación digital que de manera periódica la marca Laboratorios Vichy envía a sus suscriptores con la principales novedades, noticias, ventajas y contenidos de interés sobre la marca y sus productos.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el Concurso y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Productos: Significa los productos sérum y crema de día Lifactiv Pigment B3 que deberán utilizar las Candidatas para ver la evolución en su piel.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será Madrid y alrededores. Los participantes que no residan en Madrid o alrededores serán automáticamente descalificados.

Web: Significa la página web de la marca alojada en <https://www.vichy.es/> y donde los participantes también podrán encontrar el formulario para participar en el Concurso.

REF 4817

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "**CASTING PARA ENCONTRAR MUJERES REALES CON PIGMENTACIÓN EN LA PIEL LABORATORIOS VICHY**" con la que se pretenden promocionar los productos entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Concurso, dará comienzo el **4 de febrero de 2026** y finaliza el **11 de febrero de 2026**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso los participantes deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Acceder al Formulario de participación que encontrarán o bien en la Newsletter que envie la marca sobre el Concurso o bien en un banner en la página web de la marca y que se encuentra alojado en la siguiente URL: <https://www.vichy.es/la-marca/conviertete-en-nuestra-nueva-imagen>
2. Cumplimentar correctamente el Formulario de participación con todos los datos requeridos, siendo todos los marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación;
3. Subir en el Formulario 3 o 4 fotos realizadas de frente y a cara lavada para que se pueda ver la piel.
4. Tener disponibilidad para acudir y efectivamente acudir a la grabación que se realizará la última semana de febrero de 2026, dándoles más detalles una vez sean seleccionadas, en un estudio asignando por el Organizador sito en Madrid a la hora que se les requiera;
5. Comprometerse a utilizar los Productos durante los tres meses que dure el seguimiento e ir enviando resultados al Organizador o al médico que haga el seguimiento según se les requiera;
6. Poder acudir a la siguiente grabación que se realizará en mayo de 2026 una vez pasados los tres meses de utilización de los Productos;
7. Aceptar la política de privacidad de la marca y las presentes bases legales; y
8. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante podrá participar una (1) vez y solamente tendrá derecho a obtener un (1) único premio por la totalidad del Concurso.

REF 4817

Las fotografías realizadas por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Deben tener un contenido real y auténtico, y deben ser a cara lavada ya que es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.

Las publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Los criterios para la elección son de exclusivo criterio del Organizador y se basarán en la tipología de la piel de las participantes que puedan ver en las fotografías y la presencia de las mismas.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la trascipción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Será requisito indispensable para poder participar en el Concurso que los participantes sean personas físicas, residentes en Madrid o alrededores y mayores de edad en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

5. PREMIOS

Habrá diez (10) participantes ganadoras en el Concurso; que tendrán derecho cada una de ellas, siempre que hayan cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales, a los siguientes Premios:

REF 4817

- Acudir a la grabación la última semana de febrero de 2026 en el estudio de grabación que decida el Organizador y que se les indicará más adelante pero que tendrá lugar en la ciudad de Madrid.
- Un (1) lote que contiene los siguientes dos (2) productos de la marca Laboratorios Vichy que los tendrán que utilizar para realizarse el tratamiento durante tres (3) meses y que les puedan hacer seguimiento:
 - Un (1) sérum Lifactiv Pigment B3; y
 - Una (1) crema de día Lifactiv Pigment B3;
- Acudir a la grabación que tendrá lugar durante el mes de mayo de 2026 en el estudio de grabación que decida el Organizador y que se les indicará más adelante situado en Madrid.

Además, sus testimonios o fotografías que realicen durante la grabación podrán ser elegidos para salir en el spot de la campaña publicitaria de la marca Laboratorios Vichy a partir de junio de 2026.

5.1. Condiciones del Premio

Los participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Premio será formar parte de la campaña de Lifactiv Pigment B3 de Laboratorios Vichy para el que se realizarán dos grabaciones, una en la última semana de febrero de 2026, el día escogido por el Organizador y otra en mayo de 2026, el día que asigne el ganador una vez hayan transcurrido tres meses utilizando los productos, además de permitir que se le haga un seguimiento del tratamiento. Además, se le facilitarán los productos señalados anteriormente de la gama Lifactiv Pigment B3 de Laboratorios Vichy para que puedan realizarse el tratamiento.

Las participantes ganadoras deberán desplazarse hasta la localización que les diga el Organizador para las grabaciones por sus propios medios por lo que el Premio no incluye ningún gasto asociado (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El día y hora de realización de las grabaciones estará fijado por el Organizador, no pudiendo adaptarse a las circunstancias personales del participante, por lo que si el participante no puede acudir en la hora y día señalados perderá su derecho al Premio.

La aceptación del premio supone la aceptación de las grabaciones y el lote de productos. Si un ganador no puede acudir a la grabación de febrero, no podrá tampoco obtener el lote de productos.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

REF 4817

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Al Premio de la Promoción, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

Los días **12 y 13 de febrero de 2026**, el Jurado especializado de la marca seleccionará a las **diez (10) participantes ganadoras** entre aquellas participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Los criterios que utilizará el Jurado para la elección serán la presencia y tipología de la piel que necesiten para la campaña y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

Se seleccionarán **diez (10) participantes ganadores**, que tendrá derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente siete (7) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a diez (10) se realizará igualmente la reunión del Jurado para ver la piel antes de proceder a la entrega de los Premios para ver si esos candidatos cumplen todos los requisitos necesarios para entregarles el Premio, pudiendo quedar alguno o todos los premios desiertos si no cumplen con los requisitos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez el Jurado haya seleccionado a los participantes ganadores, el Organizador les enviará un correo electrónico a la dirección de correo facilitada por el participante en el Formulario (y número de teléfono en caso de que lo hayan indicado), anunciándoles su condición de ganador para participar en las grabaciones, enviándoles la Carta de Aceptación y solicitándole sus datos

personales: nombre completo, DNI o NIE, dirección de correo electrónico y la aceptación del premio.

La ganadora deberá contestar a dicho correo electrónico en el plazo de cinco (5) días, devolviendo la Carta de Aceptación y proporcionando dichos datos. En caso de no recibir contestación en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al premio o en caso de no tener disponibilidad para acudir a la grabación también perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar con los participantes reserva.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico o de Instagram del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El participante ganador deberá acudir a la localización que le comunique el Organizador en la fecha y hora de la última semana de febrero de 2026 asignada para la grabación.

En cuanto al lote de productos que será el que tengan que utilizar para el seguimiento del tratamiento, el Organizador se lo entregará en mano en el momento en que acudan a la grabación de febrero de 2026, sin que les suponga ningún coste a los ganadores.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

REF 4817

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán poder completar el Formulario de Participación alojado en Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de correo, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar una vez en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de la web que aloja el Formulario de Participación es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la web que aloja el Formulario de Participación por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la web que aloja el Formulario supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información,

REF 4817

fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermedios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones Concurso al Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre-, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

REF 4817

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.• Publicación, mediante fotos y vídeos, de su imagen personal y trabajos en las redes sociales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.vichy.es/site/pages/showMediaApp.aspx?EncMediaId=dmFMbDESMXVMaktVQjFFSjVkcWF5QT09

REF 4817

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego y en el Formulario de Participación.